



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0244-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 25 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 171-2023-UNIFSLB-CO/VPA-DI, de fecha 23 de agosto de 2023; Oficio N° 0623-2023-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 24 de agosto de 2023; Informe N° 1038-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 06 de setiembre de 2023; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Catorce (14), de fecha 22 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, en el artículo 48° del mismo cuerpo normativo establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Bagua, 25 SEP 2023
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0244-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 25 de setiembre de 2023.

Que, mediante Oficio N° 171-2023-UNIFSLB-CO/VPA-DI, de fecha 23 de agosto de 2023, el Director de Interculturalidad, solicita aprobación del Plan de Producción de Cuarta y Quinta Edición de Manguaré, Revista Intercultural de la UNIFSLB, avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0623-2023-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 24 de agosto de 2023.

Que, el objetivo del presente plan es: Producir la cuarta y quinta ediciones de Manguaré, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Informe N° 1038-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 06 de setiembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Producción de Cuarta y Quinta Edición de Manguaré, Revista Intercultural de la UNIFSLB.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Catorce (14), de fecha 22 de setiembre de 2023, aprueba el Plan de Producción de Cuarta y Quinta Edición de Manguaré, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Producción de Cuarta y Quinta Edición de Manguaré, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Vicepresidencia Académica
Interculturalidad
Administración
Presupuesto
Abastecimiento
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

BAGUA, 25 SEP. 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO

DENOMINACIÓN

Producción de cuarta y quinta edición de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la UNIFSLB

I. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Interculturalidad de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua 2020-2023; en su Eje Estratégico 2, contempla "Desarrollar modelos de enseñanza, incorporando la diversidad cultural y los saberes previos de los pueblos indígenas", para lo cual, en su tercer objetivo estratégico incluye "implementar eventos de intercambio intercultural"; razón por la cual, con RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Nro. 010-2021- UNIFSLB/VPI del 22 de noviembre de 2021, resuelve aprobar la creación de la Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB) "MANGUARÉ", así como reconoce el logo y Consejo Editorial; y aprueba las Normas Editoriales de la Revista. Por otro lado, la primera y segunda ediciones de esta revista, ya fueron publicadas en su versión física y virtual; actualmente, -la tercera edición, se encuentra en etapa de post edición (revisión, diseño-diagramación-impresión) siendo que en unos pocos meses se hallará lista para su presentación.

MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, pretende ser un espacio abierto de diálogo de las culturas del mundo, y es un puente de encuentro, no solo de las culturas originarias Awajún y Wampís, sino, de todas las culturas peruanas y universales que confluyen en la humanidad. De ahí que, en las propias normas de la revista, en su artículo 1, señala que:

Manguaré, es una publicación física y virtual semestral que acepta diferentes trabajos con enfoque intercultural. La revista está dirigida a investigadores, estudiantes, sabios, artistas, organizaciones o cualquier persona que tenga afinidad con los temas interculturales a nivel local, nacional e internacional.





En este sentido, asegurar la publicación de la cuarta y quinta ediciones resulta fundamental, no solo para cumplir con lo planificado en los documentos de gestión de la universidad, sino -y, sobre todo- para seguir dialogando sobre los saberes, sentires, pensares y vivires desde las diferentes culturas del mundo.

A la fecha, en sus tres ediciones- MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, ha publicado los trabajos que se describe en la tabla siguiente:

Tabla 1. Número de publicaciones de MANGUARÉ

Número de edición	Mes año	Número de trabajos
1	Mayo de 2022	17
2	Abril de 2023	18
3	Por conocer	13
Total	Menos de 2 años	48

Este número irá en aumento en tanto se asegure la publicación de las futuras ediciones.

Por otro lado, la revista cuenta con:

- ISSN Físico: 2810-8906 (Impresa), e
- ISSN Virtual: 2955-8042 (En línea)
- Página web: <https://unibagua.edu.pe/investigacion/revista-intercultural-manguare>
- Registro en Open Journal Systems: <https://revista.unibagua.edu.pe/index.php/manguare>
- Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100089301434863>
- Todos los artículos tienen su DOI (Digital Object Identifier)
- Aparece en Google académico: https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=revista+MANGUAR%C3%89+de+la+UNIFSLB&btnG=
- y es aspiración en un futuro próximo la indexación de la misma. Resaltar así mismo que MANGUARÉ es al parecer la única revista intercultural producida por una universidad intercultural del Perú, hecho que ayuda a visibilizar a la





UNIFSLB tanto a nivel regional, nacional e internacional, ya que los trabajos publicados hasta ahora, proceden no solo de Perú sino también del viejo continente europeo y africano.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general:

Producir la **cuarta y quinta ediciones** de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

2.2. Objetivos específicos:

Aprobar el cronograma del proceso de producción de la **cuarta y quinta ediciones** de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

- Realizar la Convocatoria a la presentación de trabajos para la **cuarta y quinta ediciones** de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- Planificar la recepción, revisión y selección de los trabajos para ser publicados en la **cuarta y quinta ediciones** de la MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- Contemplar la maquetación, edición, diseño, diagramación e impresión de la **cuarta ediciones** de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.





- Contemplar oficialmente la publicación y presentación de la **cuarta ediciones** de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

III. META

La **cuarta y quinta ediciones** de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, pretende publicar al menos un trabajo por cada una de las diez Secciones de la revista:

- **Miradas:** artículos de opinión, ensayos, crónicas, etc. sobre temas interculturales.
- **Voces y huellas:** entrevistas, biografías, hazañas, vivencias, pinturas, dibujos, trabajos fotográficos, etc. con temática intercultural.
- **Saberes ancestrales:** arte, música, costumbres, cosmovisiones, técnicas, medicina tradicional, etc., de las diversas culturas.
- **Desarrollo alternativo-sustentable:** economía comunitaria, mercado solidario, economía circular, etc.
- **Tradición oral:** mitos, leyendas, cuentos, etc. de las diversas culturas.
- **Nuwa - Mujer:** estudios, homenajes, reportajes, producciones, etc., relacionados con la mujer.
- **Uchi – Niños y niñas:** estudios, homenajes, reportajes, producciones, etc., relacionados con los niños y niñas.
- **Artículos científicos:** incluye artículos científicos que contribuyan a la difusión, debate y reflexión de temas interculturales.
- **Reseñas:** resúmenes de libros sobre temas interculturales.
- **Poesía y canciones:** sobre temas interculturales.

Por otro lado, y desde la perspectiva técnico-logística, la **cuarta y quinta ediciones** pretenden cubrir un máximo total de 120 páginas (similar a la primera, segunda y tercera edición) a fin de mantener una caracterización de la misma.

Otros aspectos técnicos-logísticos a tomar en cuenta en la edición física, son:

- Cantidad : 1000 ejemplares.
- Tamaño : A4 (21 x 29.7 cm)
- Papel : Cuché de 115 gramos full color (interiores)





- Portada y contraportada: cuché 350 gramos full color.
- Acabado : Cocido y encolado al calor.
- Hojas : 55
- Páginas : 120

IV. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

Nº	Actividad	Fecha propuesta	Responsables
1	Elaboración y presentación del Plan específico	Del 7 al 31 de agosto de 2023	Personal de Apoyo de la Dirección de Interculturalidad.
2	-Revisión, mejora y aprobación resolutoria del Plan específico. -Revisión de la Normas de la revista.	Del 1 al 22 de setiembre de 2023	Vicepresidencia Académica – Dirección de Interculturalidad.
3	Convocatoria a presentación de trabajos para la cuarta edición	26 de setiembre de 2023	Dirección de Interculturalidad.
4	Recepción de trabajos para la cuarta edición	Del 26 de setiembre al 24 de noviembre de 2023	Dirección de Interculturalidad. Editores.
5	Revisión y selección de trabajos	Del 26 setiembre al 30 de noviembre de 2023	Dirección de Interculturalidad. Editores.
6	Edición, diseño, diagramación e impresión	Del 01 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024	Dirección de Interculturalidad en coordinación con la editorial que gane la buena pro.
7	Presentación y difusión	Enero de 2024	Vicepresidencia Académica – Dirección de Interculturalidad.





8	Convocatoria a presentación de trabajos para la quinta edición	08 de enero de 2024	Dirección de Interculturalidad.
9	Recepción de trabajos para la cuarta edición	Del 08 de enero al 30 de abril de 2024	Dirección de Interculturalidad. Editores.
10	Revisión y selección de trabajos	Del 08 de enero al 31 de mayo de 2024	Dirección de Interculturalidad. Editores.
11	Edición, diseño, diagramación e impresión	Del 01 de junio al 15 de julio de 2024	Dirección de Interculturalidad en coordinación con la editorial que gane la buena pro.
12	Presentación y difusión	Julio de 2024	Vicepresidencia Académica – Dirección de Interculturalidad.



V. PRESUPUESTO

Los costos referenciales para la edición física, y tomando en cuenta los siguientes conceptos:

- diseño,
- diagramación,
- impresión,
- encuadernación,
- cosido, y
- transporte;

asciende a la suma de quince mil soles (15 000.00) por edición, en las dos ediciones suman un total de treinta mil soles (30 000.00).

VI. FINANCIAMIENTO

El financiamiento será asumido por la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



VII. ANÁLISIS FODA

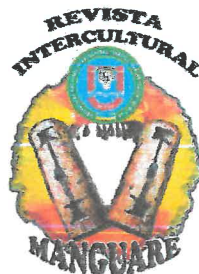
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>-Contemplación en el Plan estratégico de Desarrollo Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2020-2023.</p> <p>-Actividad programada por el Área de Planificación de la UNIFSLB.</p> <p>-Respaldo de nuevas autoridades universitarias.</p> <p>-Producción y publicación de tres ediciones consecutivas.</p>	<p>-Posibilidad de seguir cumpliendo con los indicadores contemplados en Plan estratégico de Desarrollo Intercultural de la UNIFSLB de Bagua 2020-2023.</p> <p>-Posibilidad de dar continuidad a la producción de la Revista Intercultural Manguaré de la UNIFSLB institucionalmente reconocida.</p>	<p>-No contar con un equipo de trabajo estable en la Dirección de Interculturalidad.</p>	<p>-Cambio brusco de autoridades que no reconozcan lo planificado.</p> <p>-Post pandemia.</p>





ANEXO 1

PROPUESTA DE CONTENIDO PARA AFICHE DE CONVOCATORIA – CUARTA EDICIÓN



Promoviendo el Diálogo Intercultural
Shuar pachim aujmatmau takakir weamu



SECCIONES

- Miradas
- Saberes ancestrales
- Tradición oral
- Uchi – Niños y niñas
- Reseñas
- Voces y huellas
- Desarrollo alternativo-sustentable
- Nuwa – Mujer
- Desde la academia (artículos científicos)
- Poesía y canciones

RECEPCIÓN DE TRABAJOS

Del 26 de septiembre al 24 de noviembre de 2023

REVISIÓN Y SELECCIÓN DE TRABAJOS

Del 26 de septiembre al 30 de noviembre de 2023

EDICIÓN, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN

Del 01 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024

PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN

Enero de 2024

Mayor información en:

Correo electrónico: revistaintercultural@unibagua.edu.pe

Página Web: <https://www.unibagua.edu.pe/investigacion/revista-intercultural-manguare>

Página Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100089301434863>

Celulares: 943980031



ANEXO 2

PROPUESTA DE CONTENIDO PARA AFICHE DE CONVOCATORIA – QUINTA EDICIÓN



Promoviendo el Diálogo Intercultural
Shuar pachim aujmatmau takakir weamu

SECCIONES

- Miradas
- Saberes ancestrales
- Tradición oral
- Uchi – Niños y niñas
- Reseñas
- Voces y huellas
- Desarrollo alternativo-sustentable
- Nuwa – Mujer
- Desde la academia (artículos científicos)
- Poesía y canciones

RECEPCIÓN DE TRABAJOS

Del 08 de enero al 30 de abril de 2024

REVISIÓN Y SELECCIÓN DE TRABAJOS

Del 08 de enero al 31 de mayo de 2024

EDICIÓN, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN

Del 01 de junio al 15 de julio de 2024

PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN

Julio de 2024

Mayor información en:

Correo electrónico: revistaintercultural@unibagua.edu.pe

Página Web: <https://www.unibagua.edu.pe/investigacion/revista-intercultural-manguare>

Página Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100089301434863>

Celulares: 944897382